

Bases Concurso Universitario
¿Por qué debería conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1. TEMA DEL CONCURSO

El Gobierno de las Islas Falkland y las Embajadas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Chile, Brasil y Uruguay tienen como objetivo promover el intercambio cultural entre las Islas Falkland y los países mencionados, aumentando, por ende, el conocimiento de los estudiantes chilenos, brasileños y uruguayos sobre las Islas y su pueblo.

1.1 Las personas interesadas en participar en este concurso deberán grabar un video de un (1) minuto en inglés, respondiendo a la pregunta “Why would I like to meet my neighbours in the Falkland Islands? “ (¿Por qué debería conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?).

1.2 Se premiarán tres (3) participantes, siendo un (1) estudiante de Chile, uno (1) de Brasil y uno (1) de Uruguay. Los estudiantes con los mejores videos ganarán un viaje a las Islas, donde estarán por una semana en la casa de una familia local, aprendiendo sobre la historia, cultura y sociedad de las Islas Falkland.

1.3 Los participantes chilenos deberán enviar sus videos hasta las 23h59 (hora local) de 22 de noviembre de 2017.

1.4 La selección de los mejores videos será realizada por miembros de las Misiones Diplomáticas del Reino Unido en Chile, Brasil y Uruguay.

2. REQUISITOS

2.1 El concurso está abierto a estudiantes inscritos en carreras de pregrado en instituciones de educación superior en Chile, Brasil y Uruguay.

2.2 Tener nivel avanzado de inglés. Para que el viaje pueda ser aprovechado al máximo, es esencial que los participantes puedan comunicarse (escuchar, leer, hablar y escribir) bien en inglés.

2.3 Tener interés por las redes sociales, tales como Twitter, Facebook, Instagram, etc.

2.4 Tener un pasaporte chileno/brasileño/uruguayo válido.

2.5 Los empleados y ex empleados, practicantes y ex practicantes de la Embajada de Reino Unido y Consulados británicos en Chile, Brasil y Uruguay y sus familiares no podrán participar en este concurso.

3. INSCRIPCIÓN

3.1 Para participar en el concurso, los interesados deben hacer un video de un (1) minuto en inglés, contestando la pregunta: **“Why would I like to meet my neighbours in the Falkland Islands?”** (¿Por qué debería conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?)

3.2 Los participantes deberán enviar un correo electrónico con el enlace del video a través de plataformas como Youtube, Facebook, WeTransfer, Google Drive and Dropbox. **El tamaño del correo electrónico no deberá superar los 3MB.** Las postulaciones deberán ser enviadas a Francisca Munoz al correo ukinchile@gmail.com.

3.3 Además del enlace con el video, los participantes deberán enviar su nombre completo, fecha de nacimiento, dirección con el código postal, nombre del curso y de la institución de educación superior y sus perfiles en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, blogs, etc)

3.4 La no presentación de la información requerida de acuerdo con las especificaciones del reglamento resultará en la descalificación automática del participante.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

4.1 El concurso se abrirá para los estudiantes chilenos el miércoles 25 de octubre y permanecerá en vigor hasta las 23h59 (hora local) del día 22 de noviembre de 2017. Este podrá ser extendido a la sola discreción de las instituciones responsables por su organización.

4.2 No se considerarán los participantes cuyos videos se presenten después de la fecha límite prevista para el cierre de la inscripción, excluyendo la extensión expresamente decidida y hecha pública por la organización del concurso, o que contraríen los términos del presente reglamento.

5. CRONOGRAMA

- 25 de octubre al 22 noviembre: fecha para envío de los videos
- 29 de noviembre: Se preseleccionarán los 10 mejores videos, los que serán publicados en la página de Facebook de la Embajada Británica en Chile.
- 28 - 30 de noviembre: publicación de 10 video en la página de Facebook de la Embajada Británica.
- 4 de diciembre: la Embajada del Reino Unido en Chile anunciará públicamente al ganador.
- Enero/febrero de 2018: Viaje (semana a ser definida)

6. SELECCIÓN

6.1 La selección de los participantes se llevará a cabo por un (1) comité evaluador multidisciplinario formado por miembros de la Embajada del Reino Unido en Brasil, Chile y Uruguay que elegirá los videos.

6.2 El comité evaluador seleccionará la obras ganadoras de acuerdo con los criterios que considere pertinentes y acordes con la propuesta del concurso.

6.3 La resolución de los videos **no será un criterio de selección**, así se los puede hacer con un dispositivo móvil, por ejemplo.

6.4 Se anunciará el ganador el 4 de diciembre de 2017 a través de las redes sociales (Facebook y Twitter) y por comunicación vía correo electrónico.

6.5 Después de publicado el resultado, la organización del concurso estará en contacto directo con el participante ganador por correo electrónico o teléfono, a fin de ultimar los detalles del viaje.

7. PREMIACIÓN

7.1 Los ganadores tendrán 48 horas para responder al contacto directo de la Embajada de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Brasil, Chile y Uruguay, que se hará en conformidad con la clausula 6.4. Si la comunicación no es posible por razones ajenas a los organizadores o el participante no responde en dicho plazo su aceptación al premio, perderá dicho premio, el que le será asignado entonces al ganador del segundo puesto, quien será nombrado ganador y así sucesivamente hasta que se confirme al ganador por país.

7.2 Los gastos de viaje a las Islas Falkland estarán a cargo del Gobierno de las Islas Falkland y de las misiones diplomáticas británicas en Brasil, Chile y Uruguay, incluyendo los gastos de transporte, comidas (desayuno, almuerzo y cena) y un seguro de viaje desde su salida hasta su regreso al aeropuerto de la ciudad de origen.

8. LA LICENCIA DE DERECHOS DE AUTOR E IMAGEN

8.1 El participante expresamente licencia y permite de forma gratuita a la Embajada del Reino Unido en Chile el uso, almacenamiento, presentación y difusión de videos enviados para este concurso universitario, así como sus nombres, imágenes y/o voz, en todo y por todos los medios adecuados para la reproducción de imágenes y sonidos, combinados o no, aún si no resultan preseleccionados o ganadores, desde que tales actos estén asociados con el concurso (emisiones de televisión de señal abierta o de pago; Internet y otros medios interactivos digitales y asistida por ordenador, multimedia y medios de comunicación en línea, dispositivos móviles y otros medios de comunicación y los sistemas de comunicación existentes o que puedan existir por un período indefinido). Está vetado a la Embajada del Reino Unido en Chile explotar los vídeos comercialmente sin el consentimiento previo y expreso de los participantes en este concurso.

8.2 El participante ganador autorizará, de forma gratuita, el uso y difusión de su nombre, imágenes y/o voz en los sitios web de la Embajada del Reino Unido en Chile y en los canales de las redes sociales tales como Facebook, Google Plus y Twitter indefinidamente, sin cargos para la Embajada.

9. DISPOSICIONES GENERALES

9.1 Está a exclusivo criterio de la organización de este concurso excluir a cualquier participante que presente actitudes que no se adhieran a las reglas establecidas en este reglamento o que sean ilegales o consideradas ofensivas a la moral y a la ética de las empresas promotoras y patrocinadoras de la concurso.

9.2 La organización de este concurso se reserva el derecho, en cualquier momento, de cambiar las reglas, condiciones, términos y demás disposiciones del presente reglamento sin que, por lo tanto, incida en cualquier tipo de sanción o responsabilidad por cualquier razón.

9.3 La mera participación en este concurso, así como la autorización mencionada en el punto 7, no genera cualquier derecho o beneficio no previsto expresamente en el presente reglamento.

9.4 El participante está consciente de que una vez que ha enviado su video, la inscripción en el concurso se tornará irrevocable.

9.5 Los premios que se ofrecen en este concurso no se pueden, en ningún caso, convertir en dinero o ser transferido a terceros, y deberán ser usados en las fechas y condiciones ofrecidas por la organización del concurso.

9.6 El acto de inscripción y el envío voluntario de los videos por parte de los participantes implica un acuerdo completo con relación al reglamento y a sus condiciones. Los participantes declaran que han leído y comprendido todas las condiciones de este reglamento. Los aspectos no previstos en él y las y dudas planteadas por los participantes serán decididas irrevocablemente o evacuadas por la organización del concurso, siendo su decisión soberana e inapelable.